

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL
AULA DE FORMACIÓN "INFORMATICA" DEL C. F. CASCO HISTÓRICO**

Ref. Expediente 426/2023

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AULA DE FORMACIÓN "INFORMATICA" DEL CENTRO DE FORMACIÓN CASCO HISTÓRICO del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

2. TIPO DE CONTRATO.

Suministro.

3. VALOR ESTIMADO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,00 € (IVA excluido).
- El órgano de contratación competente es la Vicepresidencia, de conformidad con el art. 7 de los estatutos del organismo autónomo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO.

La Sección de Formación para el Empleo gestiona los programas formativos impartidos en los cinco centros del Instituto que en su conjunto disponen para el desarrollo de sus programas formativos de 7 aulas de informática.

En 2018 ante la situación de clara obsolescencia o insuficiencia de la mayoría de las aulas se consideró imprescindible abordar la renovación de las aulas a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan con el objetivo de una adecuación completa en el plazo de 3 años y en ese ejercicio se impulsó ya la adquisición de equipos para tres aulas.



Dentro de este plan y para este ejercicio se propone la adquisición de ordenadores de puesto para el aula de formación “Informática” en el Centro de Formación Casco Histórico cuya dotación actual está claramente obsoleta.

Los equipos que se propone adquirir son:

- 19 ordenadores de puesto sobremesa estándar con monitor LED

5. CONCURRENCIA DE LOS SUPUESTOS DE USO DEL CONTRATO MENOR.

Se trata de “Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas”.

6. ADEMÁS, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

LA VICEPRESIDENCIA: Carlos Gimeno Casado

